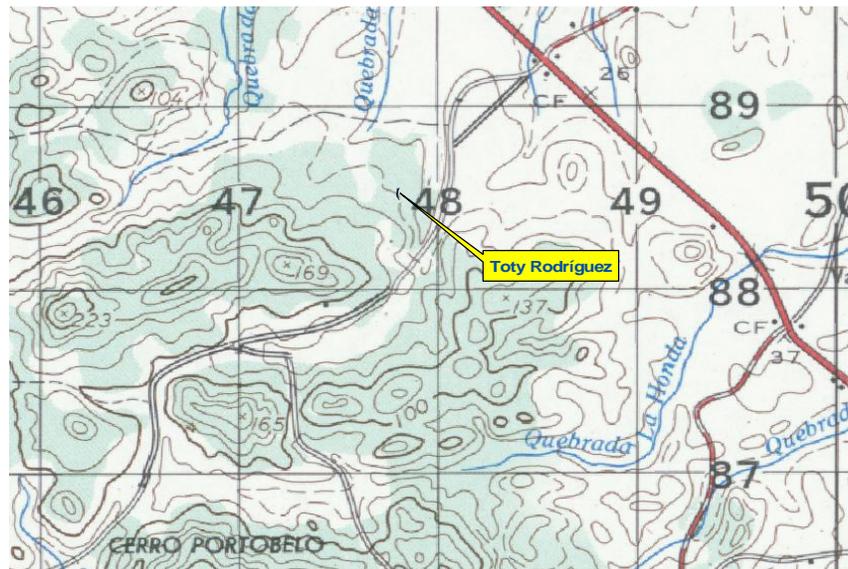


## TOTY RODRIGUEZ

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines agropecuarios.

Se le conoce con el nombre de Toty Rodríguez, nombrado así por los miembros de la comunidad, siendo el nombre del dueño de la finca (Rosa de Cedeño, 2004, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4040 II que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie 0.01 kilómetros cuadrados (10,000 m<sup>2</sup>), localizado en la comunidad de Paris, corregimiento de Paris, distrito de Parita, provincia de Herrera, a los 8°02'17.8" de latitud norte y 80°33'57.7" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 888498 N y 547820 E (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004; Censo 2000) (Fig. 1)



**Fig. 1.** Ubicación del reservorio Toty Rodríguez,

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de 1 metro, no teniéndose referencia de la máxima. (DINAAC, 1997; PREPAC a, 2004)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 10.2 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 31°C. (PREPAC a, 2004) (Fig. 2)



**Figura 2.** Vista del reservorio, Toty Rodríguez

La pesca es realizada en el reservorio por 10 pescadores, de los cuales 2 utilizan redes agalleras en un sistema de cerco y arrastre para una producción de 660 kilogramos, 4 usan anzuelo y línea para una producción de 350 kilogramos y 4 atarrayas con una producción de 450 kilos anuales. (PREPAC a, 2004)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis niloticus* (tilapia).

Entre la especies nativas de peces se pueden mencionar el *Astianax ruberrimus*, (sardina), *Hoplias malabaricus* (peje perro) y *Curimata magdalenae* (sardina Maná). Siendo para el caso de los crustáceos el *Macrobrachium spp.* (camarón de río). (Rosa de Cedeño, 2004. comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para riego, no teniéndose referencia del área regada y pecuario, mientras que la pesca representa una producción estimada de 1,460 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Herrera, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y el Ministerio de Salud, quienes mantienen una oficina en la ciudad de Paris, provincia de Herrera. De igual forma hay una corregiduría.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Paris cuenta con una población de 908 habitantes de los cuales 50.33% son hombres y el 49.67% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 169.20 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 540 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101. Decreto No.59 del 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicio de educación primaria y secundaria, teléfono, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Con relación a las características ambientales del área, no se cuenta con referencias sobre otros registros ambientales.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.